



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 27 de noviembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°64786-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de materiales para reacondicionamientos de planta alta del nuevo Departamento de Infraestructura y Comunicaciones, solicitados por la Dirección Provincial de Administración de Recursos Financieros del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N°29/2023.

Que mediante Disposición DAC N°1926/23 se autoriza el primer llamado con la compra directa N°19/2023.

Que mediante Disposición DAC N°2004/23 se autoriza el segundo llamado con la compra directa N°22/2023.

Que mediante Disposición DAC N°2149/23 se autoriza el tercer llamado con la compra directa N°28/2023, obrante en orden Gen N°47.

Que se invitó a las firmas: SOLDASUR SA CUIT N°30-61299793-0, CONTINENTAL MADERAS SRL CUIT N°30-71161891-7, MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L. CUIT N°30-60229339-0, ONAS CORRALON S.R.L. CUIT N°30-67069134-5, INDUSMAG SRL CUIT N°30-71526329-3, CASA LUMAR S.R.L. CUIT N°30-67579383-9 y R.Q. S.R.L. CUIT N°30-67576742-0; cuya invitación obra en orden Gen N°51, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma SAIZ ARIEL ALFREDO CUIT N°20-28011580-1; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 67.

Que en orden Gen N°70 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios bajo Informe D.P.R.P. M.E N°2975/2023 mencionando que los resultados precedentes permiten dilucidar que los valores cotizados en los renglones N°01, 02, 03 y 09 resultan razonables y no perjudiciales para el Estado en virtud de no superar el 20% del precio estimado de referencia. Así mismo respecto a los renglones N°04, 05, 06, 07 y 08, corresponde al área contratante a solicitar un detalle pormenorizado de la oferta recibida a fin de obtener parámetros objetivos que permitan explicar las significativas diferencias de precios.

Que en orden Gen N°80 obra nota de la Directora Provincial de Administración de Recursos Físicos MS mencionando que los valores cotizados en los renglones N°04, 05, 06, 07 y 08, no coinciden con lo que se encuentra en plaza. Rectificando la preadjudicación según consta en orden Gen N°78.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°81.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$1.128.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N° 188/23, N°565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°28/2023 sobre la adquisición de materiales para reacondicionamientos de planta alta del nuevo Departamento de Infraestructura y Comunicaciones, solicitados por la Dirección Provincial de Administración de Recursos Financieros del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N°29/2023, a la firma detallada en Anexo I, por la suma de PESOS (\$), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declarar fracasados los renglones N°04, 05, 06, 07 y 08; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG –C UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2572/2023.-

HRRG
A.R.

Patricia Viviana C. M. M.
Farmacéutica MN 11612
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
SAIZ ARIEL ALFREDO CUIT N°20-28011580-1	01, 02, 03 y 09.-	\$1.128.000,00.-
	TOTAL	\$1.128.000,00.-

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2572/2023.-

HRRG

A.R.

Valena C. Müller
C. de Matr. N° 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Rio Grande